



SESIÓN PLENARIA

6.- Interpelación N.º 82, relativa a criterios y razones manejados por la Consejería de Medio Rural para eludir su responsabilidad en el contrato de servicio de elaboración de un atlas de los quirópteros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0082]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto sexto del orden del día.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 82, relativa a criterios y razones manejados por la Consejería de Medio Rural para eludir su responsabilidad en el contrato de servicio de elaboración de un atlas de los quirópteros, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

(Murmullos)

Un segundo, Sr. Albalá, un segundo a que esto se tranquilice un poquito.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Hablamos en esta ocasión de un contrato de servicios para la elaboración de un atlas de los quirópteros, murciélagos, en Cantabria, siendo el órgano de contratación, la Consejería de Universidades e Investigación; Medio Ambiente y Política Social; por medio de su Dirección General de Medio Ambiente.

Nos parece relevante, en primer lugar, dejar claro que esta iniciativa no pone en tela de juicio la importancia de los estudios, en el ámbito de la defensa de la fauna o de la flora en general. Menos aún la trascendencia que tiene para los ecosistemas naturales; la protección y conservación de las especies, catalogadas como amenazadas o en peligro de extinción.

Ni dudamos, por supuesto, ¡faltaría más!, de la profesionalidad y seriedad de los técnicos y científicos que dedican sus esfuerzos a estos fines.

En definitiva, no se trata de trivializar un aspecto trascendental de nuestro medio natural; sino de poner en duda -eso sí- algunos aspectos que creemos cuestionables en todo este proceso.

Señorías, efectivamente, el Boletín Oficial de Cantabria, número 225, de 23 de noviembre de 2016, publicó el anuncio de licitación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio de elaboración de un atlas de los quirópteros de Cantabria -así se titulaba el anuncio- con un presupuesto base de licitación, de 117.976,55 euros, IVA incluido y plazo de ejecución de 24 meses.

Por cierto, que este mero enunciado del BOC ya nos trae a colación las primeras dudas.

Primera duda, ¿por qué tramitación urgente? Ocho días tenían los licitantes para presentar ofertas, tras la publicación en el BOC, ocho días.

Eso sí, los licitadores tenían que solicitar seis días antes de la fecha límite, la documentación que considerasen oportuna, o sea, menos de 48 horas para decidir qué solicitaban para poder formalizar su oferta.

Pero eso sí, 24 meses, dos años, el plazo de ejecución dos años, para realizar su trabajo. En definitiva, tramitación urgente -¿recuerdan?-, dos días para pedir documentación, seis días más para presentar la oferta, dos años para realizar el trabajo.

Señorías, si pretendemos la calidad y una amplia concurrencia en las ofertas de un contrato público cuyos resultados no son urgentes, dos años, ¿no parece más apropiado habilitar un plazo más dilatado de estudio y formulación de las ofertas? ¿Tendrá esta enigmática urgencia alguna otra explicación que se nos escapa a todos... -perdón- a casi todos? Quiero pensar que esa urgencia no tenga -como digo- alguna explicación, que estoy seguro no vamos a obtener hoy aquí.

Segunda duda, 117.976,55 euros. ¿Está justificado este coste, en una materia en la que la Consejería de Medio Rural ya dispone de variada documentación? Como así consta, luego lo mencionaré, como así consta -digo- en la



respuesta que esta Consejería dio a la solicitud que en su día le cursó CEA, el Centro de Estudios Ambientales. 117.976,55 euros, Señorías. Nada más que 118.000 euros, pero nada menos que 118.000 euros.

Recuerden, por si alguien tiene la tentación de calibrar el debate por la cuantía de lo que estamos hablando. Recuerden -digo- que hace un momento hemos asistido a un importante debate las agujas para los diabéticos en el que hablábamos de un ahorro de 3.000 euros, en un contrato de 85.000. Por si alguien tuviese la tentación. 118.000 euros - como les decía- que puestos en perspectiva en unos presupuestos que plantean una ficción en sus ingresos, que apelan a nuevas subidas de impuestos para adoptar visos de veracidad y que no obstante dicen estar formulados en un escenario de austeridad, nos parecen nada, nada desdeñables.

O, sino, pregunten a muchos de los ciudadanos que aún necesitan de la ayuda de las Administraciones Públicas para salir adelante.

Tercera duda. Teniendo en cuenta el objeto aparente -repto- objeto aparente de este contrato de servicios que no es otro como se reconoce en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, que no es otro que la aplicación de la Directiva Europea de Hábitats y la obligación que emana de la misma en cuanto a la protección de las especies en peligro, incluidas en el Anexo 2 de la propia Directiva; teniendo en cuenta como digo este objeto aparente; miren, que sea la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social a través de su Dirección General de Medio Ambiente y no la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación a través de su Dirección General de Medio Natural, quien proponga la realización de este contrato de servicios y lo licite y financie, obviándose así las competencias y la responsabilidad, Sr. Oria, de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, en materia de protección de la fauna amenazada o en peligro de extinción.

Y es que aunque está claro de quién es la competencia al respecto, de una mera lectura de la hemeroteca del gobierno de Cantabria, que no de otras, se desprende claramente que siempre ha sido la Consejería de Medio Rural, ¡claro!, la que de una manera explícita o implícita se ha ocupado de la fauna amenazada y de su protección.

¿Por qué ahora este cambio de registro, Sr. Oria? ¿Por qué la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación elude su responsabilidad en esta materia esquivando con una extraña piroeta sus propias competencias? ¿Por qué, Sr. Oria?

Y si no es así, Sr. Oria, solo me queda una explicación; le han vampirizado a usted sus competencias por parte de la Consejería de Universidades; Sr. Oria, le han vampirizado a usted.

¿Quieren más pruebas sus Señorías? Eso sí, pruebas que no hacen sino ahondar en las dudas sobre este contrato.

Miren, el 29 de febrero de 2016 y nuevamente el 21 de abril de 2016, el CEA -Centro de Estudios Ambientales- solicita información a la Consejería de Medio Rural; no a Medio Ambiente por supuesto; sobre quirópteros en Cantabria.

En su respuesta, el 22 de junio, cuatro meses más tarde, la Consejería de Medio Rural; no Medio Ambiente, por supuesto; por un lado aporta la amplia relación de bibliografía que obra en su poder sobre quirópteros, amplia relación bibliográfica; amplia, bastante completa.

Digo que, por un lado, la Consejería aporta esa relación bibliográfica que obra en su poder sobre quirópteros. Pero por otro lado -atención- en su respuesta la Consejería -qué extraño- habla ya del atlas de los quirópteros de Cantabria que inicia dicha organización, el Cea, en este año 2016.

Atentos, Señorías, porque les acabo de leer un entrecomillado de este documento. Documento que tiene su origen en el mes de febrero, y dice la Consejería -se lo voy a repetir entrecomillas- "Atlas de los quirópteros de Cantabria que inicia el CEA en este año 2016 y cuya descripción del proyecto aporta esa organización". Me pregunto, Señorías ¿qué fue primero: la necesidad aparentemente detectada desde el Gobierno de Cantabria de realizar un atlas de los quirópteros en Cantabria, o la idea y el proyecto del centro de estudios ambientales de realizar un atlas de quirópteros en Cantabria? ¿Qué fue primero, Señorías; qué fue primero, Sr. Oria?

Miren, aclárense, miembros del Gobierno. Van a gastar más de 100.000 euros, mucho dinero en el contexto actual que nos ocupa, y tras una licitación cuanto menos nada clara, nada clara. Sr. Consejero, vigilemos lo que ocurra de aquí en adelante con este contrato. Vigilaremos el 60 por ciento de este contrato; el 60 por ciento del precio del contrato que puede ser subcontratado por el adjudicatario a terceros: a empresas o individuos distintos del adjudicatario. Y por supuesto, criticaremos y pediremos explicaciones siempre cuando una Consejería eluda sus responsabilidades y renuncie a sus competencias por unas razones inexplicables y de momento inexplicadas.

Gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Albalá.



Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Jesús Oria, Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación. Cuando quiera.

EL SR. CONSEJERO (ORIA DÍAZ): Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Sr. Albalá, tengo que decirle que ya creía agotada mi capacidad de sorpresa sobre sus dotes para intentar generar polémicas donde no las hay. Pero en esta interpelación se ha superado usted. Y es que se atreve ni más ni menos que a construir un relato sobre una falsedad; o dicho de otro modo y para ser más benévolo con sus verdaderas intenciones, construye su relato sobre un error de lectura. Y les explico porqué eso es así.

En la exposición de motivos de su interpelación dice usted que el objeto del contrato de servicios para la elaboración de un atlas de los quirópteros de Cantabria y leo literalmente, y lo ha dicho ahí también en su interpelación, la aplicación de la Directiva europea Hábitats, y la obligación que emana de la misma en cuanto a la protección de las especies en peligro incluidas en el anexo II de la propia Directiva.

Sr. Albalá, craso error. El objeto del contrato y su justificación están en el apartado tres del pliego de prescripciones técnicas que se titula precisamente "justificación y objeto del contrato de servicios". Y no en el apartado dos titulado "antecedentes" a partir del cual usted construye su interpelación. Quiero suponer, debo suponer que se trata de un error o de una lectura apresurada y no de un interés en sacarle punta a una cuestión que es muy sencilla, por mucho que usted haya intentado movilizar su artillería mediática para poner en duda con un argumentario lamentable, absolutamente lamentable, el interés de este proyecto. Por cierto esa referencia que usted hace al presunto objeto del contrato que reitero, no lo es, como se deduce del pliego, pone de manifiesto que si alguna vez hubo dejación de funciones, no es precisamente ahora. Y luego se lo explico.

El contrato se justifica como dice el citado pliego, por la necesidad que tiene la dirección general de medio ambiente de disponer de información al objeto de realizar adecuadamente la identificación de impactos en los proyectos sometidos a evaluación ambiental.

Seguro que el Sr. Albalá y el Partido Popular no ignoran de quien es la competencia en materia de evaluación ambiental en Cantabria, pero por si acaso se lo recuerdo. Esa competencia es de la Dirección General del Medio Ambiente.

Pues bien, Señoría, detectada esa necesidad por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y considerando que de acuerdo a los criterios de esa Dirección General, el atlas es una herramienta adecuada para subsanar la carencia de información sobre los quirópteros de Cantabria, la Dirección General de Medio Ambiente plantea a la Dirección General del Medio Natural, dependiente de la Consejería de Medio Rural, su interés en disponer de esa herramienta. El contacto se realiza hace meses al máximo nivel entre los dos Directores Generales, con pleno conocimiento de los titulares de ambas Consejerías.

El Director General del Medio Natural, aún considerando que el atlas puede ser una herramienta de interés para la mejora del conocimiento sobre el grupo faunístico de elevado valor ecológico pone en conocimiento del Director General de Medio Ambiente que en esos momentos -estamos hablando de mediados de este año- la Dirección General del Medio Natural no dispone de consignación presupuestaria suficiente para poder sacar a licitación ese contrato. Y además que las prioridades de esa Dirección General para el ejercicio 2017 y siguientes están en el desarrollo de los planes de gestión de Natura 2000, que en el caso de los quirópteros requerirán de trabajos más concretos, a una escala de mayor detalle y que por tanto el objetivo prioritario para 2017 de la Dirección General del Medio Natural no es atlas regional de quirópteros sino estudios de mayor detalle en zonas o para especies concretas.

Evidentemente tal y como trasladó el Director General del Medio Natural a su homólogo de medio ambiente, en la Consejería de Medio Rural consideramos enormemente importante mejorar el conocimiento general sobre los quirópteros en Cantabria y si el atlas se considera adecuado para el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Medio Ambiente en materia de evaluación ambiental, por parte del medio natural no hay nada que objetar al respecto, más bien al contrario.

De hecho el pliego de prescripciones técnicas elaborado por medio ambiente fue conocido por el Director de Medio Natural antes de hacerse público, en resumidas cuentas Señorías, ni en la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación ni en la Dirección del Medio Natural eludimos responsabilidades o esquivamos competencias, dos acusaciones hechas por el Sr. Albalá y reiteradas aquí en su interpelación demostrando que le da lo mismo lo que yo responda hoy en el Parlamento, él ya ha sacado sus conclusiones.

Bueno tampoco es algo nuevo, es la actitud recurrente de este Diputado.



Pues bien, Señoría, ni eludimos ni esquivamos, lo que hemos hecho en relación con esta licitación es algo que se define con otros términos que usted por supuesto veo que desconoce, colaboración y coordinación entre Consejerías y entre Direcciones Generales.

Y hablando de eludir responsabilidades, y esquivar competencias propias y por limitarme solo al ámbito de la Dirección General del Medio Natural al que usted se refiere en esta interpelación, voy a terminar esta primera intervención dándole un dato, ¿saben sus Señorías cuándo se encargaron los últimos estudios específicos sobre los quirópteros en Cantabria, saben quién los encargó?, pues les voy a dar la información, todos los estudios previos sobre murciélagos anteriores al que ahora se va a encargar lo fueron entre 2004 y 2009 por iniciativa de la actual Consejería de Medio Rural.

Nada hicieron la Sra. Martínez ni el Sr. Manrique, Consejera y Director General con competencias en materia de fauna silvestre para mejorar el conocimiento sobre los quirópteros de Cantabria entre 2011 y 2015, ni se les conoce ninguna iniciativa en ningún sentido para apoyar los estudios en esta materia.

¿Dónde está la responsabilidad en el ejercicio de sus competencias durante la pasada Legislatura de los titulares de la Consejería de Ganadería y de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza en materia de protección de la fauna amenazada o en peligro de extinción?, esos ámbitos que parece que ahora le preocupan tanto.

Quizás su responsabilidad ha sido la paralización de los planes de gestión de Natura 2000 o su responsabilidad ha sido la de avocar al Plan de recuperación del urogallo cantábrico a su anulación por omitir de forma palmaria la audiencia a los ayuntamientos implicados, como les ha puesto de manifiesto el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Señorías, colaboración y coordinación para lograr una información que además no lo olvidemos, será propiedad de la administración regional y podrá ser usada no solo por todas las Consejerías del Gobierno sino por cualquier ciudadano, empresa o entidad y ello con independencia de quien en su momento tramitó y financió el contrato.

Lo que plantea el Grupo Parlamentario Popular, lo que plantea el Sr. Albalá es pura demagogia y con el agravante de que al Partido Popular, al Sr. Albalá el conocimiento sobre quirópteros como hemos visto o sobre cualquier otro componente de nuestra biodiversidad les importa bien poco como muestra la historia reciente de nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Presidenta.

Sr. Oria está usted vampirizado, se lo he dicho antes y se lo repito y no hay más que leer su respuesta, es curioso, es divertido usted a veces, lo cual no es malo, lo cual no es malo, lo digo en el sentido positivo de la palabra.

Me acusa usted en su intervención dice él, el Sr. Albalá ya ha sacado sus conclusiones antes de... y me lo dice quien aquél a quien también literalmente ha dicho que le causa sorpresa esta polémica que yo traigo al Pleno y lo trae escrito, pero a usted no le ha podido causar sorpresa la polémica si ya lo trae escrito hombre, no, es usted divertido a veces Sr. Oria, divertido.

Que ¿cometo un error de base cuando digo que el objeto aparente de este contrato de servicios es la aplicación de la Directiva Europea de Hábitats? Pero si está sacado del pliego de prescripciones técnicas, Sr. Oria, léaselo que no se lo ha leído.

Dice literalmente el pliego de prescripciones técnicas que el Sr. Oria no se ha leído, bueno por otro lado no tiene ninguna importancia ni es malo que no se lo haya leído ¡ si es de otra Consejería esta licitación por qué lo va a leer usted! Si se lo ha vampirizado otra Consejería por qué lo va a leer usted.

Yo entiendo que usted no se lea los pliegos de condiciones del Sr. Mazón o del Sr. De la Sierra o de la Sra. Díaz Tezanos, si es normal.

Pero ya que venía hoy usted a contestarme lo podía haber hecho una pequeña releída. Es que dice literalmente, dice literalmente el pliego de prescripciones técnicas. Ese error de base que yo he cometido en mi argumentación demagoga, por supuesto. Es que dice que la aplicación de la Directiva Europea de hábitat -y estoy leyendo entrecomillado- y la obligación que emana de la misma, en cuanto a la protección de las especies en peligro, incluidas en el anexo 2 de la propia Directiva... -pero si estoy leyendo el pliego de prescripciones técnicas; un extracto del pliego de prescripciones técnicas, Sr. Oria- ¿Cómo voy a haber cometido un error de base? Pero le disculpo. Usted, no tiene por qué leer los pliegos de condiciones y los pliegos de prescripciones técnicas de sus compañeros del Consejo de Gobierno; porque, sino,



no tendría usted tiempo suficiente para dedicar a la ganadería, por ejemplo. Así que yo le disculpo de que no se haya leído los pliegos de condiciones.

Ya lo sabemos, que la evaluación de impacto ambiental no depende de su Consejería. ¡Claro! estaría bueno.

Cuando el Sr. Mazón va a hacer una carretera, pues tendrá que consultar con Medio Ambiente sobre evaluación... ¡Claro! Ya lo sabemos que no es su competencia. Me da igual. Lo que sí es su competencia es la preocupación por las especies en peligro de extinción. En este caso, los murciélagos. Ésa sí es una competencia.

Mire, "explicaten non petita..." Mire, Sr. Oria, yo creo que es la primera vez que veo en esta legislatura y en las anteriores que cuando se va a hacer una contratación pública salgan los dos Directores Generales; el de Medio Natural, que es el responsable y el de Medio Ambiente, que no es competente en esta materia, salgan en una Tribuna de Prensa dando más explicaciones de las que aparentemente nadie les ha pedido. Sr. Oria, que no.

Más aún es que los propios pliegos de condiciones hablan de la necesidad como herramienta de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente o de la Dirección General de Medio Ambiente, para poder practicar las evaluaciones ambientales, estar dotados de una herramienta de... Que no, Sr. Oria. "Explicatio non petita accusatio manifesta" Que no.

Sr. Oria, ha renunciado usted -y eso es imperdonable- a una responsabilidad que es suya y de su Dirección de Medio Natural. La ha cedido usted. Sr. Oria, no pasarán muchas semanas, muchos meses, que sepamos por qué.

Termino, Presidenta. Con una pregunta. Con una pregunta. Espero que durante esta media hora hayamos debatido única y exclusivamente de murciélagos, de quirópteros. Espero no haber estado debatiendo de aerogeneradores.

Muchas gracias, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Oria.

Duplica del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sra. Presidenta.

Lo divertido viene ahora, Sr. Albalá. Y lo de los vampiros también.

Vamos a ver, en mi primera intervención repetí en varias ocasiones los conceptos de colaboración y coordinación entre Consejerías y Direcciones Generales, para el caso de la licitación del contrato que nos ocupa. Y como base para lo que tiene que ser en mi opinión un funcionamiento ordinario de cualquier Administración Pública.

Pero veo que el Sr. Albalá no acaba de comprender esos términos. Quizás por falta de costumbre, o uso. Y tacha de dejación... -sí, sí- Y tacha de dejación de responsabilidades y de competencias, el hecho de que una Dirección General licite un contrato de una temática que a juicio de Su Señoría y con una estrechez de miras sorprendente, solo puede ser abordada por otra Dirección General.

Mire, sé que no va a querer comprender ni va a entender los argumentos que le pudiera ofrecer sobre la transversalidad de este tipo de trabajos y sobre las diferentes escalas de valoración, que desde diferentes enfoques y finalidades se pueden utilizar en el conocimiento de la biodiversidad.

Por eso le voy a nombrarle algunos ejemplos de la pasada legislatura, en la que el PP era el único Partido en el Gobierno y son ejemplos de proyectos financiados por Direcciones Generales y empresas públicas, en ámbitos que si hiciésemos la misma lectura que hace usted ahora vampirizaba usted en el caso que nos ocupa, resultaría claramente competencia de la entonces denominada Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, y que por tanto serían, siguiendo su hilo argumental claros ejemplos de dejación de funciones.

Primer ejemplo, proyecto Life Econnect, titulado "Mejora de la conectividad entre espacios Red Natura 2000 en áreas de montaña", que SEO Birdlife desarrolló con la financiación de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria y de CANTUR y que fue aprobado en el año 2012.

La Consejería entonces denominada de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, que también eran las competentes en la gestión de la Red Natura 2000 ni estaban ni se les esperaba. Supongo que saben de qué les hablo, si no les animo que busquen los objetivos del proyecto y pregunten a la señora Senadora cuál fue la participación de la Consejería que ella dirigía, en la elaboración y financiación del proyecto. Eso sí, a las ruedas de prensa sí que asistía.



Quizás no sepan explicar ni la Sra. Martínez ni el Sr. Manrique, Consejera y Director General en concepto qué el Gobierno de Cantabria aportó más de 800.000 euros a este proyecto.

Segundo ejemplo. Proyecto Life Miera de Conservación de la biodiversidad en la cuenca del río Miera. Aprobado en el año 2013, que la Fundación Naturaleza y Hombre ejecutó con la financiación de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria y de la empresa pública MARE. ¿Qué hay de la Consejería de Ganadería y de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, competentes en materia de diversidad? Nada, una vez más. Incomparecencia en el proyecto.

Vuelvo a sugerirles que pregunten a la entonces responsable de la Consejería o al responsable de la Dirección General de Montes su opinión y participación en este proyecto, al que el Gobierno de Cantabria aportó más de 700.000 euros, pero no a través de la Consejería competente en la materia.

En estos dos proyectos, y podría ponerles varios ejemplos más de la supuesta coordinación que tenía el Gobierno anterior del PP, ¿estaba la Consejera, Sra. Martínez y el Director General, Sr. Manrique eludiendo responsabilidades y esquivando sus competencias?, ¿conocía el Presidente del Gobierno del PP cómo se lograba la colaboración y coordinación entre sus Consejerías?, ¿conocía el Presidente del Gobierno que los más de 1,5 millones aportados, solo en estos dos ejemplos lo eran por Consejería y empresas no competentes en la materia objeto de estos proyectos?

Si en el Gobierno hegemónico del PP, entre 2011 y 2015, que una Consejería y empresas públicas dependientes de una segunda Consejería financiera proyectos en materias cuya competencia era de una tercera Consejería, que no contribuía con un solo céntimo, era una práctica normal, que no conllevaba ni reproches parlamentarios ni titulares de periódicos, con qué autoridad moral, en 2016, Sr. Albalá se atreve a presentar una interpelación como la que ha presentado.

¿O es que acaso considera que el Partido Popular en los ejemplos que les he expuesto sí que era un modelo de coordinación y no un perfecto de modelo de cómo esquivar competencias?

Para acabar les voy a poner otro ejemplo ilustrativo, Sr. Albalá, ¿recuerdan sus Señorías quién llevaba la voz cantante del Gobierno de Cantabria, en el tema de los afectados de montes?, ¿quién presidía reuniones o hacía declaraciones a la prensa sobre el asunto?, ¿quién prometía soluciones en cien días? Pues no, no era la Consejera competente en materia de Montes y actual Senadora, sino la Consejera de Presidencia, de la que se desconoce qué competencias tenía en esta materia.

Y era la Consejera de Presidencia la que anunciaba allá por 2012 la creación de una unidad técnica especializada para abordar esa cuestión. Anuncio del que la Consejera de Ganadería no debió enterarse o quizá se enteró pero no se dio por aludida, porque esa unidad nunca llegó a crearse.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.